



RESOLUCIÓN No. 2220 DE 2016

Por la cual se modifica la Resolución No. 1280 del 12 de Mayo del 2016
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
En uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley 115/91, 715/01, 1437/11 y Decreto
Departamental 086 de marzo 26/02 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1280 del 12 de mayo del 2016, se encargo al docente DANIEL BAEZ PARRA con cc. 5726745 en el cargo de Directivo Docente Rector en la I.E Filipinas del Municipio de Tame.

Que en el acto administrativo No. 1280 del 12 de Mayo del 2016, se omitió describir la situación administrativa en que se encontraba el docente DANIEL BAEZ PARRA quien para la fecha de la convocatoria 002 del 03 de Marzo del 2016 se encontraba encargado de las funciones de Directivo Docente Coordinador en la I.E Pedro Nel Jimenez del Municipio de Arauquita, situación administrativa que culmina con el nuevo encargo de Rector de la I.E Filipinas.

Que es necesario dar por terminado el encargo de Directivo Docente Coordinador de DANIEL BAEZ PARRA en la I.E Pedro Nel Jimenez realizado mediante Resolución No. 1606 del 03/06/2011.

Que la presente decisión deberá ser integrada en la resolución 1280 del 12 de Mayo del 2016 y sus efectos legales surgen apartir del momento de expedición conforme la ley 1437 del 2011.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar la Resolución 1280 del 12 de Mayo del 2016 e incluir el articulo siguiente:
Art. 5º: Dar por terminado el encargo de funciones de Directivo Docente Coordinador de la I.E Pedro Nel Jimenez desempeñado por el docente DANIEL BAEZ PARRA según Resolución 1606 del 03/06/2011.

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones de la Resolución No. 1606 del 07 de Junio del 2016, mantienen incólumes, procediendo con la notificación del mismo conforme la Ley 1437 del 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, **4 AGO 2016**

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca **RESOLUCION # 2136**

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental
Octo 734-02-08-2016

Aprobo: Yiseth Garrido Blanco
Reviso: Maria Isabel Linares P.

Proyecto: Diana K. Gaona
Revisión Oficina Jurídica: Marceliano Guerrero;

Fecha de Elaboracion: 02/08/2016

"Humanizando el Desarrollo"